

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7204083		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la alcaldía municipal de Chía.		
Contratista:	Wilmer Alejandro Jamaica Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.663.009		
Fecha Inicio del Contrato	08/01/2025	Fecha de Terminación	22/12/2025
Periodo del Informe	08 de Abril de 2025 al 07 de Mayo de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 37.529.100
Valor a Pagar en este periodo	\$ 3.263.400
Saldo por Pagar	\$ 24.475.500
Pago No.	4/12

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9484794231	ABRIL	\$ 178.000
Pensión			\$ 227.800
ARL			\$ 7.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7204083, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 08 de Abril de 2025 al 07 de Mayo de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1- Apoyar las actividades de la administración municipal, conforme los lineamientos del supervisor del contrato, en los procesos de organización de espacios, montaje, ejecución, desmontaje y traslado.	Apoyo en actividades en cuanto a organización de espacio,montaje.	
2- Asistir la conducción de los vehículos asignados por la Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato, con la mayor prudencia y pericia, en procura de la seguridad de las personas transportadas, así como el cumplimiento de las normas de tránsito y demás disposiciones.	Se realiza conducción de los diferentes vehículos asignados, de acuerdo a las instrucciones y programación dada por el supervisor.	
3 - Revisar y gestionar, con la dependencia correspondiente, los documentos del vehículo asignado al día, como lo son SOAT, revisión tecno mecánica, comparendos, planilla de ruta y planillas de desplazamiento oficial.	Se realiza la respectiva revisión de los documentos del vehículo asignado, en cada evento programado.	
4- Mantener los bienes asignados en buen estado, para el correcto funcionamiento de estos.	Se realiza la respectiva revisión del vehículo asignado, para así mismo mantener un manejo correcto.	
5- Mantener el área donde se ejecuten las actividades de organización de espacios en perfecto orden y aseo.	Se realizan las actividades de aseo y limpieza en los vehículos asignados.	
6-Transportar oportunamente el personal y elementos de la dependencia designada, de acuerdo con la programación e instrucciones del supervisor del contrato.	Se realiza Oportunamente el desplazamiento del personal de las diferentes dependencias.	

7-Responder por los daños o deterioros causados a los bienes asignados, ocasionados por maniobras peligrosas, negligencia o imprudencia.	Se reporta daño al Jefe inmediato encontrado al momento de iniciar el servicio.	
8 -Diligenciar los formatos designados por el supervisor para la correcta ejecución de las actividades recomendadas.	Se realiza el correcto diligenciamiento del formato asignado, para el registro de cada actividad programada.	

NOTA: La documentación producida y elaborada que se relaciona a continuación y obra como evidencia y soporte en cada uno de los procesos de selección publicados en la plataforma SECOP II.

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.